



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Radicado: 63001-31-03-003-2018-00076-00

Traslado Excepciones de Fondo

En la fecha de hoy, 31 de mayo de 2022, conforme lo dispuesto en el artículo 370 del C.G.P, fijo en lista de traslados las excepciones de fondo formuladas por los sujetos que componen la parte demandada con destino a la parte demandante por el término de cinco (5) días para que se pronuncie sobre ellas y solicite pruebas sobre los hechos en que estas se fundamentan.

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 27c33cc4c43bd06a04d870dad0ad75c87fff64de6ed88c721c6557cea3e88f5

Documento generado en 27/05/2022 07:55:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>